

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|--------------------------------------|--------------|
| Ayuntamientos de la provincia..... | 30 pts. año. |
| Particulares y colectividades..... | 36 » » |
| Número suelto, dentro de su año..... | 0,30 ptas. |
| » » de años anteriores..... | 0,50 » » |

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

| | |
|---|------------------|
| De prendadas..... | 0,50 pts. línea. |
| Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos .. | 0,80 » » |
| Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares..... | 1,00 » » |

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 47

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929, se declara oficialmente la existencia de perineumonía contagiosa en el término municipal de Bóo de Piélagos, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Establos de D. Francisco San Miguel y D. Casimiro San Sebastián.

Zona declarada infecta: referidos establos con sus dependencias.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de 25 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento y marca de enfermos y sospechosos, cremación de cadáveres y prohibición de repoblar el establo hasta la extinción oficial de la Epizootia.

Santander, 16 de Junio de 1933.

El Gobernador civil,
Ignacio Campoamor.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

ORDEN

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º del Decreto de 6 de Mayo próximo pasado, y

atendiendo a los resultados que arrojan los estudios de los datos referidos en el mismo,

Este Ministerio ha acordado que, a partir del día 11 de Junio corriente, el maíz exótico que se importe con arreglo al referido precepto legal devengará por derecho arancelario la cantidad de 6,80 pesetas oro por quintal métrico.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Madrid, 9 de Junio de 1933.—Marcelino Domingo.

Señor Ministro de Hacienda.

Ministerio de Justicia

DECRETOS

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 75 de la Constitución,

Vengo en admitir a D. Manuel Azaña y Díaz la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Justicia, Alvaro de Albornoz y Liminiana.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 75 de la Constitución,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Ministros a D. Manuel Azaña y Díaz, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Justicia, Alvaro de Albornoz y Liminiana.

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETOS

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Estado a D. Luis de Zulueta y Escolano.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Justicia a D. Alvaro de Albornoz y Liminiana.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra a D. Manuel Azaña y Díaz.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Marina a D. José Giral Pereira.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Hacienda a D. Jaime Carner Romeu.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de la Gobernación a D. Santiago Casares Quiroga.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes a D. Fernando de los Ríos Urruti.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Trabajo y Previsión Social a D. Francisco Largo Caballero.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Obras públicas a D. Indalecio Prieto y Tuero.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Agricultura, Industria y Comercio a D. Marcelino Domingo y Sanjuán.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El actual Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio quedará dividido en dos, que se denominarán Ministerio de Agricultura y Ministerio de Industria y Comercio, respectivamente.

Artículo 2.º El Ministerio de Industria y Comercio se constituirá con las Direcciones generales de Industria, Comercio, Minas y Combustibles y el Consejo Ordenador de la Economía Nacional. Constituirá el Ministerio de Agricultura todos los servicios no transferidos al de Industria y Comercio.

Artículo 3.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente Decreto y presentará el correspondiente proyecto de Ley para habilitar los créditos que exija la creación del Ministerio de Industria y Comercio.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Ministro de Estado a D. Fernando de los Ríos Urruti, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Ministro de Justicia a D. Alvaro de Albornoz y Liminiana, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Ministro de la Guerra a D. Manuel Azaña y Díaz, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Ministro de Marina a D. Luis Companys Jover, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Ministro de Hacienda a D. Agustín Viñuales Pardo.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Ministro de la Gobernación a don Santiago Casares Quiroga, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes a D. Francisco J. Barnés Salinas, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Ministro de Trabajo y Previsión Social a D. Francisco Largo Caballero, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Ministro de Obras públicas a don Indalecio Prieto y Tuero, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Ministro de Agricultura a D. Marcelino Domingo Sanjuán, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Ministro de Industria y Comercio a D. José Franchy Roca, Diputado a Cortes.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en autorizarle para presentar a las Cortes el adjunto proyecto de Ley, reformando la de 8 de Agosto de 1907.

Dado en Madrid a primero de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

PROYECTO DE LEY

Artículo único. En las elecciones de Diputados a Cortes y de Concejales regirá el Decreto de 8 de Mayo de 1931 (menos sus artículos 4.º y 5.º) con las siguientes modificaciones:

a) Para la elección de Diputados a Cortes constituirán circunscripción propia, juntamente con los pueblos que correspondan a sus respectivos partidos judiciales, las capitales cuya población exceda de 150.000 habitantes, formando el resto de los pueblos de la provincia circunscripción independiente.

b) Para la elección de Concejales cada Municipio constituirá una sola circunscripción electoral, quedando suprimida para estos efectos la actual división en distritos.

c) Es aplicable a las elecciones municipales el artículo

7.º del Decreto de 8 de Mayo de 1931, completándose la escala para el voto restringido en la siguiente forma: donde haya de elegir 30 Concejales, el elector podrá votar 24; donde 29, 23; donde 28, 22; donde 27, 21; donde 26, 20; donde 25, 20; donde 24, 19; donde 23, 18; donde 22, 17; donde 21, 16. Para mayor número de vacantes, la escala se ampliará guardando la misma proporción.

d) Para que los candidatos puedan ser proclamados Diputados a Cortes o Concejales será necesario, además de aparecer con el mayor número de votos escrutados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Electoral, haber obtenido, cuando menos, el 40 por 100 de los votos escrutados. La elección complementaria prevista en el artículo 11 del Decreto de 8 de Mayo de 1931 se celebrará el segundo domingo siguiente al del escrutinio general.

e) Las reclamaciones y protestas contra las elecciones municipales se substanciarán ante las Salas de lo civil de las Audiencias territoriales, cuando se trate de elecciones en capitales de provincias o poblaciones mayores de 50.000 habitantes, y ante las Audiencias provinciales, en los demás casos. Las Audiencias deberán resolver en el plazo de treinta días, contados desde la fecha del escrutinio general.

f) Para determinar el cese de la mitad de los Concejales de cada Corporación, a fin de producir las vacantes que hayan de proveerse en la primera renovación de Ayuntamientos, se observarán las siguientes reglas:

Los Concejales elegidos en 1931 se clasificarán en cada Ayuntamiento en dos grupos: el primero, formado con los Concejales proclamados por la candidatura mayoritaria, y el segundo con los Concejales proclamados por la candidatura minoritaria.

A cada uno de esos grupos se les imputarán las vacantes que entre sus componentes se hayan producido o se produzcan, hasta la convocatoria de las elecciones, por fallecimiento, incapacidad, incompatibilidad, excusa o renuncia. Las vacantes así obtenidas se completarán, si fuese necesario, mediante sorteo dentro de cada grupo, hasta llegar en cada Ayuntamiento, guardando esa proporción, a un número de vacantes igual al de la mitad del de Concejales, o a una más si el total fuese impar.

g) El Gobierno fijará el procedimiento para rectificar el número de Concejales que corresponda a cada Ayuntamiento según el censo de población de 1930.

h) En todo lo no previsto por esta Ley o que no esté rectificado por leyes de la República, regirá la Ley de 8 Agosto de 1907.

i) Los Ministerios de Gobernación, Justicia y Trabajo dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta Ley.

Madrid, primero de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

Dirección general de Reforma Agraria

Habiendo surgido dudas sobre la verdadera interpretación de los artículos 2.º y 10 del Decreto de 8 de Abril último, que ordena que las denuncias expresadas en el artículo 1.º del expresado Decreto y los recursos sobre inclusión de fincas en el inventario de Reforma Agraria a que se refiere el artículo 9.º de la misma disposición, se extenderán en el papel del timbre que corresponda al valor de la finca.

Esta Dirección ha dispuesto lo siguiente:

Las denuncias a que se refiere el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de Agricultura de 8 de Abril último y el recurso regulado en el artículo 9.º de la misma disposición, se extenderá en el papel que corresponda al valor de la finca conforme al artículo 108 de la vigente ley del Timbre, según dispone el párrafo 2.º del número 3.º de artículo 27 de la Ley.

Madrid, 9 de Junio de 1933.—El Director general, Marcelino Domingo.

Senores Registradores de la Propiedad.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Sanidad

CIRCULAR

Con bastante frecuencia llegan a este Centro quejas relativas a la adición de colorantes a los embutidos. En su consecuencia,

Esta Dirección general encarece a los Gobernadores civiles estimulen el celo de los Ayuntamientos y el de las Autoridades sanitarias para que hagan cumplir cuanto preceptúa el Real decreto de 14 de Septiembre de 1920, que prohíbe el empleo de colorante en los embutidos y persigan las infracciones que se cometan.

Madrid, 7 de Junio de 1933.—El Director general, J. Bejarano.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

Diputación Provincial de Santander

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

En Santander, a las once de la mañana del día quince de Junio de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el salón de actos de la Excm. Diputación provincial, bajo la presidencia de D. Gabino Teira Herrero y con asistencia de D. Federico Ringelke, en representación de la Corporación, con el objeto de proceder al sorteo de amortización de setenta y cuatro obligaciones del Empréstito provincial, conforme al acuerdo de la Comisión Gestora de cinco del corriente mes, bases segunda y tercera del pliego de condiciones que rigió en la subasta de referido empréstito.

Leídos los documentos oportunos, y previo el examen y recuento de las bolas que contienen los números de las trescientas noventa y cuatro obligaciones, del que resultó no faltar ninguna, se depositaron en una urna, de donde se extrajeron, por el orden que a continuación se expresan, las bolas que contienen los números siguientes:

2.481, 580, 2.674, 2.804, 1.506, 1.366, 677, 338, 1.617, 2.666, 2.142, 777, 2.883, 273, 2.905, 214, 994, 1.424, 2.244, 2.819, 2.070, 2.467, 1.661, 610, 1.332, 1.922, 2.223, 1.022, 2.187, 2.486, 1.359, 2.991, 1.969, 1.499, 177, 1.913, 1.683, 2.239, 2.054, 860, 336, 2.923, 1.731, 2.235, 346, 763, 1.906, 2.263, 1.118, 439, 954, 1.716, 2.578, 1.239, 204, 929, 2.100, 2.925, 707, 778, 2.920, 2.240, 1.993, 2.979, 742, 2.362, 2.990, 1.314, 356, 310, 2.927, 1.546, 411 y 446.

Y resultando conforme los números leídos y apuntes tomados en debida forma, se acordó su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con lo que se dió por terminado el acto, del que se extiende esta acta, que firman los señores presentes, de que yo, el secretario, certifico.—Gabino Teira.—Federico Ringelke.—Luis Herrera.

Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 316 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se anuncia por la presente que el día 12 del próximo mes de Julio, a las diez de la mañana, se celebrará en la sala de sesiones de esta Junta de Clasificación, instalada en el Paseo de Menéndez Pelayo, número 88, el examen y fallo de las peticiones de prórrogas de segunda clase hechas por los mozos del reemplazo de 1933 y anteriores, así como también el de las ampliaciones de prórrogas solicitadas por los de estos últimos.

Dicho acto será público, pudiendo, por tanto, concurrir al mismo los mozos o sus representantes legales, debiendo darse cumplimiento por los Alcaldes a lo prevenido para ellos en el párrafo 1.º del artículo antes mencionado.

Santander, 15 de Junio de 1933.—El teniente coronel presidente, Antonio Pinilla. 656

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito de Santander

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, con fecha 13 de Junio actual, ha decretado lo siguiente:

«Vistos el precedente escrito de D. Nicolás Vicario Peña, peticionario del registro minero «Mercedes», número 15.061, protestando de la demarcación efectuada de dicho registro el 27 de Mayo último, el informe emitido por el ingeniero actuario y el de la Jefatura de Minas del Distrito; teniendo en cuenta las disposiciones del Reglamento vigente para el Régimen de la Minería en sus artículos 41, 42, 43 y 48, vengo en decretar la no admisión de la protesta presentada.»

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» como notificación a dicho interesado, previniéndole que contra citado decreto cabe recurso de alzada ante el Ministerio de Industria y Comercio dentro del plazo de treinta días.

Santander, 14 de Junio de 1933.—El ingeniero jefe, Juan de Mazarrasa.

Jefatura de Obras públicas de Santander

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación de la carretera de Collado de Piedras Luengas a Tinamayor, kilómetros 11 y 12, cuyo contratista es D. Manuel Martínez Martínez, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22), a fin de que el señor Alcalde de Polaciones, en cuyo término municipal se han ejecutado las obras, remita una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado en contra del contratista de las referidas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remiten los mencionados Alcaldes la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 13 de Junio de 1933.—El ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extractos de acuerdos tomados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento de Medio Cudeyo en los días y meses que a continuación se detallan:

Sesión de 5 de Diciembre de 1932.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se adjudica a D. Santiago Arco el pintar la escuela de Santiago, en la cantidad de 185 pesetas, presupuestada en 238,70 pesetas, por no haberse presentado ningún otro.

Se acuerda adjudicar a D. Juan José Valdor Prieto la construcción de una alcantallilla de saneamiento en el barrio del Estudio, del pueblo Solares.

Ejecutar por administración la reparación de la escuela de Santiago, por no haberse presentado proposición alguna para dicha obra.

Designar al señor Alcalde para que gestione del director general de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos el canon a pagar por instalación de un surtidor de gasolina en Solares.

Aprobar extracto de acuerdos del Ayuntamiento y del pleno del mes de Noviembre último y que se remitan al Excmo Sr. Gobernador civil para la publicación en el «Boletín Oficial».

Aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Hacer los pagos siguientes: al alguacil, 8 pesetas por conducción de piezas de convicción de varias Audiencias, y a D. Valeriano Pérez, 108 pesetas de jornales en arreglo de empedrados y cunetas.

Designar al señor Alcalde para que ordene el arreglo de puertas y ventanas y gallinero del maestro D. Timoteo Martínez y carretera de entrada a su casa.

Adquirir un libro para sesiones del pleno del Ayuntamiento de 50 pliegos, reintegrándole con 150 pesetas.

Que por los peones D. Justo Sánchez y D. Félix Casado se proceda a la poda de los árboles existentes en los márgenes de las carreteras municipales y plazuela de Solares y árboles existentes en los paseos hasta la estación de Solares por D. Valeriano Pérez.

Autorizar al señor Alcalde para pedir árboles para plantación por los niños de las escuelas de este Ayuntamiento.

Pasar escrito de D. Lorenzo Herrán, sobre suministro de cazuelas al Comedor escolar de Valdecilla, a la Comisión Interventora del Patronato de dicho Comedor.

Oficiar a los presidentes de Juntas vecinales de Sobremazas, Cecañas, Anaz y San Vitores, para una reunión en este Ayuntamiento, con el fin de tratar respecto a la creación de escuelas en mencionados pueblos.

Abonar al depositario ocho pesetas por conducción de un pobre transeúnte al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de 12 de Diciembre.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer los pagos siguientes: a D. Joaquín Gándara, importe de raciones de cebada y paja para el caballo de la Guardia civil de Valdecilla, y grasa, escobas y otros artículos para el mercado; a D. Eustaquio Rodríguez, resto de cuenta de jornales como vigilante en la construcción del cementerio de Heras.

Remitir escrito de D. Valeriano Ortiz, informado por este Ayuntamiento, sobre petición de un terreno comunal, al señor ingeniero jefe del Distrito forestal, así como otro escrito de D. Antonio Rucabado sobre petición de terreno comunal en el pueblo de Sobremazas, y otro de D. Ma-

nuel Granés por petición de otro terreno en dicho pueblo.

Designar al secretario, D. Gabriel Cavadas, para recoger de la Diputación Provincial las cédulas personales del actual año.

Oficiar a la Compañía Telefónica de Santander manifestándola haber visto con desagrado este Ayuntamiento el desmoche del arbolado de los paseos y caminos, hecho por sus empleados, sin haberse pedido la autorización correspondiente.

Sesión ordinaria de 19 de Diciembre.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Que por el aparejador se proceda a la formación del correspondiente plano y presupuesto para la construcción de un local de planta baja, adosado a la pared del cierre del Matadero municipal, para alojamiento de pobres transeúntes.

Hacer los pagos siguientes: al Patronato de la Fundación de D. Pablo Santiago, de la escuela de Heras, 126,40 pesetas, del primer plazo que adeuda el Ayuntamiento.

Nombrar a D. Jesús Torcida recaudador y agente ejecutivo para exacción del impuesto de cédulas personales del actual año, con el premio asignado por tal recaudación en el presupuesto municipal, y dejando a su favor el premio que abone la Diputación, debiendo ingresar cada ocho días lo recaudado por tal concepto en cuenta corriente de este Ayuntamiento en la Sucursal del Banco de Santander en Solares.

Que se remita a informe de la Junta vecinal de Sobremazas escrito de D. Dositeo Maurín solicitando un terreno comunal en dicho pueblo.

Adherirse al acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Voto sobre precio de venta de leche y remitir copia de este acuerdo al señor presidente de la Asociación Provincial de Ganaderos.

Aprobar la liquidación practicada por construcción del cementerio de Heras, recibiendo definitivamente dichas obras, abonando al rematante, D. Manuel Solana, 2.207,47 pesetas.

Designar, con el carácter de interina y con el jornal de dos pesetas diarias, a contar desde el día 1.º de Enero próximo, a doña Antonia Ruiz, para limpieza de la Casa Ayuntamiento.

Abonar el jornal de temporeros de este Ayuntamiento del actual mes y anterior.

Sesión ordinaria de 26 de Diciembre.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Dirigir telegrama al Presidente del Consejo de Ministros, deje sin efecto incautación de bienes del finado marqués de Valdecilla, D. Ramón Pelayo de la Torriente.

Pasar besalamanos a los señores Alcaldes de la provincia rogándoles propongan a la Corporación acuerde solicitar del Gobierno quede sin efecto la incautación de bienes del marqués de Valdecilla.

Oficiar al presidente de la Diputación Provincial rogándole proponga a la Diputación solicite del Gobierno, en nombre propio y en el de la provincia, se excluya de la lista de incautación de bienes los del finado D. Ramón Pelayo de la Torriente.

Conceder autorización al señor Alcalde para ausentarse, para asuntos propios, dos o tres días.

Autorizar al señor Alcalde para adquirir de hijo de don Agustín Escalante, de Mazcuerras, árboles de peral y manzano, por valor de 500 pesetas, para niños de las escuelas de este Ayuntamiento.

Hacer los pagos siguientes: al depositario, D. Jesús Torcida, pago de material de Secretaría del cuarto trimestre, 100 lámparas para el alumbrado público; a Marina de

Cudeyo, el 50 por 100 de producción de impuesto de transacciones de ganado vacuno, en el actual año de ferias, de ambos Ayuntamientos; de árboles de perales y manzanos, para niños de las escuelas de este Ayuntamiento, y 12 cipreses para el cementerio municipal de Heras; importe para pago a cazadores, por muerte de animales dañinos en el actual año; a D. Víctor Bejarano, por doce escobas para la limpieza del mercado; a D. Valeriano Pérez, por poda de árboles de los paseos desde la estación a la plazuela de Solares; a D. Joaquín Gándara, por raciones de cebada y paja de los meses de Agosto y Septiembre últimos para el caballo de la Guardia civil de Valdecilla; a D. Moisés Candado, por estadística sanitaria del cuarto trimestre; a la Asociación de Caridad, por subvención del segundo semestre del año actual; a D. Jesús Torcida, para pago de encuadernación de «Gacetas», «Consultor» y «Boletín Oficial» del actual año; a D. Gabriel Cavadas, importe de viajes a Santander en el cuarto trimestre del actual año; al mismo, por reintegros de presupuestos, ordenanzas, libramientos y otros, anticipo de socorros a pobres transeúntes en dicho trimestre; pago a D. Ricardo Hoz por llenar matrices de recibos de rústica, urbana e industrial para 1933 y facturas y presentación en la Abogacía del Estado para cobro de intereses de láminas del actual año; a los presidentes de las Juntas vecinales de Valdecilla, Heras y Solares, intereses de Propios del actual año; al maestro director D. Sebastián Serna, de la escuela graduada de niños de Valdecilla por intereses de lámina del actual año de fundación de José Jerónimo de la Torriente; a D.^a Sergia Modinos, maestra directora de la escuela graduada de niñas de Valdecilla por igual año, concepto y aplicación; a D. Juan José Baldor, a cuenta de construcción de alcantarilla en el barrio del Estudio del pueblo de Solares; a D. Vidal Prieto, importe por dar cuerda y limpieza del reloj del mercado de la Ventilla en el actual año; a D. Sebastián Carrera, por un ataúd para el pobre de Solares Pedro Gutiérrez; a D. Juan José Baldor, importe de construcción y mejoras de un muro en el pueblo de Hermosa; a D. Manuel Fernández Rodríguez, importe a cuenta de alquitranado de la carretera de Solares a Valdecilla; al depositario, D. Jesús Torcida, por jornal satisfecho a D. Eustaquio Rodríguez, como vigilante en el cementerio, del mes de Junio; de subscripción al teléfono y conferencias hasta 1.º de Noviembre último; de contribución rústica y urbana de bienes municipales del cuarto trimestre del año actual; de subscripción al teléfono hasta primero de Octubre último; de viajes a Santander para asuntos de este Ayuntamiento; de subvención para festejos a los pueblos de Hermosa, Solares, Sobremazas, San Vitores, Valdecilla y Anaz, a razón de 50 pesetas cada uno del actual año; de pago de subscripción al «Consultor» del actual año; de pago del material para niños menos pudientes a los maestros de las escuelas nacionales de este Ayuntamiento; de reparto y recogida de boletines electorales a los presidentes de las Juntas vecinales de este Ayuntamiento; a D. Daniel Cabarga, importe de arreglo del tejado y blanqueo de la escuela de Santiago; a D. Salvador Arco, por pintura de dicha escuela; a D. Pedro Rañada, importe de medicamentos del cuarto trimestre; a la Sociedad Anónima «La Electra Pasiega», igual trimestre de alumbrado público, Casa Consistorial y mercado; a D. Luis Cayón, blanqueo y repaso de tejados de las escuelas de Valdecilla; blanqueo del piso del señor teniente de la Guardia civil y repaso de tejado; a D. Jesús Gómez, arreglo del tejado del mercado de la Ventilla; a D. Manuel Prieto, por 12 metros cúbicos de grava para el camino municipal de Valdecilla a Liérganes; a D. Daniel Cabarga, de arreglo de tejado y blanqueo de las escuelas de Heras;

a D. Jesús Torcida, depositario, reintegro de repartos de rústica, listas de edificios y solares y matrícula de industrial para el año de 1933; reintegro de libros de actas de sesiones del pleno de 20 pliegos, premio de recaudación de cédulas personales del actual año; abonar trabajos extraordinarios como jornales a D. Marcos Vargas, D. Calixto Carrera, D. José Zabala, D. Manuel Baldor, D. Jesús Carral y D. Martín Zabala; a D. Teodoro Irastorza, dieciséis bombillas para alumbrado público y 30 litros de gasolina para la estufa del Ayuntamiento; a D. Rosendo Abascal, presidente de la Junta vecinal del pueblo de Anaz, 30 pesetas por diferencia de lámina que cobra de aguas del Manusal, en menos de los años 1930 al 1932 inclusive; a D. José Cobo 10 pesetas por trabajos extraordinarios en alumbrado público en el actual año.

Se acuerda rescindir el contrato de arriendo de impuesto de transacciones de ganado vacuno en la feria del primer martes de cada mes, a solicitud del contratista don Rosendo Abascal Meruelo, y que se cobre mencionado impuesto por administración.

Se acuerda que todos los pagos acordados que no tengan consignación o la tengan insuficiente en el actual presupuesto se paguen el año próximo por medio de suplemento de las existencias en metálico del actual.

Sesión ordinaria de 2 de Enero de 1933.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda contribuir con la cantidad de tres mil pesetas, para construcción de un camino vecinal del pueblo de San Salvador a Santiago, del correspondiente suplemento de crédito de existencias de los años 1932 y 1933.

Oficiar a los señores D. Timoteo Martínez y D. Emilio Díaz Caneja dándoles un voto de gracias por artículos publicados en los periódicos «La Voz de Cantabria» y «Cantábrico», de Santander, excitando a las Corporaciones y particulares para dirigirse al Presidente del Consejo de Ministros, solicitando que no figure el nombre del finado marqués de Valdecilla, en la relación de incautación de bienes.

Sesión ordinaria de 9 de Enero.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Cursar telegrama al Ministro de Agricultura, Industria y Comercio pidiendo sigan en vigencia las disposiciones dictadas sobre importación de ganado vacuno de aptitudes lecheras.

Contestar al jefe de depósito de caballos sementales de la provincia, participándole que este Ayuntamiento carece de local para parada de caballos sementales, ni tampoco sufragar los gastos de un hombre para ayudar al paradista, por no existir consignación para mencionados objetos.

Autorizar a D. Pedro Portilla, presidente de la Junta vecinal de Solares, para retirar de la Sucursal del Banco de Santander en Solares 100 pesetas, para pago de enterramiento de cadáveres y otros.

Adquirir 10 litros de desinfectante, depositándose en el cuarto de mercado, destinado al empleado de dicho local, con destino a matadero público, carruajes y demás destinados al transporte.

Quedar enterada la Corporación de las gestiones favorables ante la Diputación Provincial, por el concejal don Emilio Ruiz, para ingreso en la Casa de Asistencia Social del niño Carlos Salazar.

Recibir definitivamente el cementerio municipal de Heras y que por el depositario se entregue a D. Manuel Solana 1.198 pesetas de fianza definitiva constituida.

Renovar la póliza de seguro de incendios por 10 años, de edificios municipales y muebles, con las adiciones de edificios construidos, muebles y aumento de valor en los

ya figurados en la póliza vencida, ascendiendo el valor de lo asegurado a 730.600 pesetas, y que se lleven los aumentos de referencia al inventario de bienes del Municipio.

Sesión ordinaria de 16 de Enero.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer los pagos siguientes: a D. Sebastián Carrera, 35 pesetas por un ataúd para la pobre de Sobremazas Balbina Herrán; al depositario, D. Jesús Torcida, 10 pesetas para conducción a la Casa Salud Valdecilla de una pobre de Heras, esposa de D. Cástor Espeso.

Designar al aparejador municipal para que haga un presupuesto de la piedra que se precisa invertir en arreglo de caminos vecinales del pueblo de Anaz.

Quedar enterada la Corporación de una carta de D. Timoteo Martínez contestando a otra de la Alcaldía referente a artículos publicados en la «Voz de Cantabria» sobre incautación de bienes rústicos del finado marqués de Valdecilla.

Recibir definitivamente las obras de alquitranado de la carretera de Solares a Valdecilla, ejecutada por el contratista D. Manuel Fernández, y que por el depositario se devuelva al Sr. Fernández el importe de la fianza definitiva constituida.

Sesión ordinaria de 23 de Enero.—Se acuerda aprobar de la sesión anterior.

Hacer los pagos siguientes: a D. Sebastián Carrera, 35 pesetas por ataúd para la pobre de Sobremazas Florentina Abascal.

Quedar enterada la Corporación de la aprobación de ordenanzas para la exacción de tasas e impuestos y presupuesto de ingresos y gastos del actual año por la Sección provincial de Administración Local.

Solicitar autorización de la Jefatura de Obras públicas para podar el arbolado de la carretera de Solares a Pámanes, kilómetro 1, hectómetro 1.

Oficiar al depositario, D. Jesús Torcida, para que concurra a este Ayuntamiento el jueves próximo, a las diez de la mañana.

Aprobar las obras ejecutadas de arreglo de canalones del mercado de la Ventilla de Solares, ejecutadas de orden del señor Alcalde por un hojalatero de su confianza.

Sesión ordinaria de 30 de Enero.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer los pagos siguientes: a D. Modesto Guerra, 35 pesetas, por trabajos en el mercado y escuelas de Heras; abonar a D. Manuel 12,50 pesetas, por reparación del tejado en la escuela de San Salvador.

Remitir informado escrito de D. Dositeo Maurín, vecino de Sobremazas, solicitando un terreno del común de dicho pueblo al señor ingeniero jefe del Distrito forestal de la provincia.

Admitir la renuncia de matrona de este Ayuntamiento, provisionalmente, de doña María Cruz de la Granja, sin perjuicio de lo que acuerde el pleno del Ayuntamiento sobre el particular.

Fijar como jornal medio de un bracero en esta localidad 3,50 pesetas, a los efectos de expedientes de prórroga de primera clase del actual año.

Designar al médico titular D. José María Fernández Rañada para reconocimiento de mozos, padres y hermanos en el actual año, y caso de ausencia o enfermedad, al médico D. Julián Castanedo, y como tallador a D. Timoteo Martínez, con la asignación de 10 pesetas, y, caso de ausencia o enfermedad, a D. Ignacio Ibarguren, autorizando al señor Alcalde para la designación de temporeros para auxiliar al médico en sus trabajos, abonándoles tres pesetas a cada uno.

Conceder al pueblo de Anaz 70 metros cúbicos de piedra machacada, abonándose por conducción de dicha piedra cinco pesetas y cuatro pesetas de arranque, que hacen un total de 630 pesetas, para arreglo de la carretera del pueblo de Anaz, desde La Iglesia a La Encina.

Sesión ordinaria de 6 de Febrero.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos, por capítulos, para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Designar una Comisión de este Ayuntamiento para que gire una visita al mercado de la Ventilla de Solares, con el fin de organizar, en lo posible, los puestos de dicho mercado.

Sesión de 13 de Febrero.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda hacer los pagos siguientes: a D. Valeriano Pérez, 12 pesetas por jornales en limpieza de cunetas; a D. Marcelino Herrero, 10 pesetas por limpieza de estufa del Ayuntamiento.

Autorizar al señor Alcalde para celebrar el correspondiente contrato sobre instalación de un depósito surtidor de gasolina en la Plazuela del Sol, en Solares, con la Compañía Campsa.

Citar a sesión extraordinaria para el día 20 del actual, y hora de las tres de su tarde, para aprobación de cuentas del comedor escolar de 1932, arreglo de dicho comedor y cuenta de igual año de fundación de D. José Jerónimo de la Torriente, afecta a la enseñanza de niños de la escuela de Valdecilla.

Oficiar al señor jefe del movimiento del ferrocarril de Santander a Bilbao para que paren en Heras y admitan viajeros los trenes primero y último de Bilbao a Santander y el provincial de Santander a Marrón y viceversa, cuyos servicios tienen interesados este Ayuntamiento y vecinos del pueblo de Heras.

Sesión ordinaria de 20 de Febrero.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de lo convenido por el señor Alcalde con el representante del Astillero de la Compañía Campsa, o sea que dicha Compañía pagará a este Ayuntamiento 180 pesetas anuales, por semestres la parte proporcional, con las condiciones que se establezcan por este Ayuntamiento.

Notificar a todos los que hayan hecho obras en este Ayuntamiento de construcción de casas de nueva planta o reforma la obligación que tienen de presentar planos de las mismas, siempre que estas últimas alteren el aspecto exterior de las fachadas o la disposición de sus fábricas o armaduras, acompañando en todos los casos una Memoria donde se indique las fábricas con que están construidas, disposición de las habitaciones, así como también el valor en venta de las obras, colocándose edictos en los pueblos, recordando a los vecinos la obligación antedicha.

Sesión ordinaria de 27 de Febrero.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda hacer los pagos siguientes: a D. Sebastián Carrera, 35 pesetas por un ataúd para el pobre de Solares José Fernández Rodríguez.

Se acuerda adquirir una cocina para una habitación de un guardia en el cuartel de la Guardia civil de Valdecilla.

Se acuerda enviar un telegrama al Presidente del Gobierno agradeciendo la disposición sobre incautación de bienes del finado marqués de Valdecilla, haciendo constar que ha visto con satisfacción que hayan sido exceptuados de la expropiación los bienes del finado Marqués de Valdecilla.

Sesión ordinaria de 6 de Marzo.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos, por capítulos, para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Hacer los pagos siguientes: al depositario, D. Jesús Torcida, 115,62 pesetas por una cocina para la guardia civil de Valdecilla; a D. Marcelino Herrero, 28 pesetas por arreglo de una bomba de un pozo de Ceceñas; a D. Eulogio Cervera, por telegrama al Presidente del Consejo de Ministros dándole las gracias por eliminación en la relación de grandes de España, publicada en la «Gaceta» de 16 de Octubre último, el nombre de D. Ramón Pelayo de la Torriente; a D. Gabriel Cavadas, 3 pesetas por pago de portes de cocina de la Guardia civil de Valdecilla; a D. Luis Cervera, 53 pesetas por servicios de automóvil para el Juzgado municipal; a D. Víctor Bejarano, 100 pesetas por jornales de su esposa en la limpieza del mercado de los meses de Enero y Febrero últimos; a D. Calixto Carrera, 354 pesetas por trabajos de Secretaría en iguales meses; a D.^a Antonia Ruiz, 118 pesetas de jornales en limpieza de la Casa Ayuntamiento de iguales meses; a D. Félix Casado y D. Justo Sánchez, por jornales en arreglos de caminos, a 250 pesetas cada uno, por iguales meses.

Hacer una bonificación de un 25 por 100 de la tarifa de impuesto de gancho en el matadero para terneras que se sacrifiquen en el mismo para la exportación.

Sesión ordinaria de 13 de Marzo.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda dar las gracias a la Comisión Gestora de la Diputación Provincial por sus gestiones sobre eliminación de la relación publicada en la «Gaceta de Madrid» de 16 de Octubre último, el nombre de D. Ramón Pelayo de la Torriente, marqués de Valdecilla, y que no procede hacer reclamación alguna respecto a la ex marquesa de Pelayo.

Que quede sobre la mesa una circular de la Comisión Gestora de la Diputación provincial respecto a contribuir con alguna suma para el pabellón español de Exposición de Productos nacionales en Chicago.

Entregar cuenta de D. Joaquín González, de trabajos que dice ejecutados por cuenta de este Ayuntamiento, al aparejador para que con el interesado aclare dicha cuenta.

Abonar a D. Gabriel Cavadas 10,90 pesetas de conducción a la Casa de Salud Valdecilla de un pobre enfermo.

Informar una solicitud de la Junta vecinal del pueblo de Hermosa en la que solicita la adjudicación de una parcela de terreno a cada vecino del pueblo que no tenga adjudicada parcela alguna para labor y siembra del monte comunal de dicho pueblo, en sentido favorable a dicha pretensión.

Aprobar las gestiones del señor Alcalde sobre instalación de un surtidor de gasolina en la plazuela de Solares por la Compañía Campsa, abonándose por la misma 180 pesetas al año, oficiando al señor director gerente en ese sentido.

Sesión ordinaria de 20 de Marzo.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Descontar al peón temporero Justo Sánchez seis días de jornal del presente mes por haber faltado al trabajo en dichos días.

Abonar a D. Juan José Gómez 26,60 pesetas de pastas y vinos en el día de la clasificación y declaración de soldados.

Que se exponga al público, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamación, la rectificación del padrón de vecinos del año de 1932.

Sesión extraordinaria de 20 de Marzo.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1932.

Sesión ordinaria de 27 de Marzo.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer los pagos siguientes: al Hotel Torcida, 218,80 pesetas por veinte cubiertos para concejales, empleado, médico, tallador el día de la clasificación de soldados; a D. Jesús Alvarez, 377,95 pesetas por arreglo de bajadas de aguas del mercado de la Ventilla de Solares; 34 pesetas por arreglo de lavabos y cisternas en las escuelas nuevas de Heras.

Se acuerda que por el aparejador municipal se revisen los cristales que faltan en la cúpula de la Casa-Ayuntamiento y en la cuadra del caballo del señor teniente de la Guardia civil, dando cuenta al Ayuntamiento para acordar lo que proceda.

Convocar a una reunión a los señores Alcaldes limítrofes a este Ayuntamiento y al señor inspector provincial de Sanidad en este Ayuntamiento sobre instalación en Solares de un Centro primario de Higiene para la inspección médico-escolar y Dispensario Antituberculoso para que, una vez conocido el importe aproximado de dicha instalación, solicitar contribuyan dichos Ayuntamientos limítrofes a la parte proporcional que les correspondan a los efectos indicados.

Oficiar al señor gerente de la S. A. «La Electra Pasiega» ordene sean revisados los palos de tendido eléctrico para alumbrado de este Ayuntamiento, por hallarse algunos en malas condiciones.

Sesión ordinaria de 3 de Abril.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer los pagos siguientes: al depositario, D. Jesús Torcida, 15 pesetas por gastos de conducción a la Casa de Salud Valdecilla de la pobre de Heras Soledad Madrazo; a D. Moisés Condado, 50 pesetas por trabajos de estadística sanitaria del primer trimestre del actual año; a la señora viuda de D. Quintín Quintanilla, 87 pesetas por comidas de la pobre enferma de San Salvador María Gómez Rodríguez.

Autorizar a D. Félix Añíbarro, presidente de la Junta vecinal del pueblo de Sobremazas, para retirar de la Sucursal del Banco de Santander, en Solares, 200 pesetas, para pago de contribución.

Citar a la Junta de Sanidad para examen y aprobación del Reglamento del cementerio municipal de Heras y sobre construcción de un edificio en San Salvador por don Lucas Miñaur.

Dirigir telegrama al Presidente del Consejo de Ministros apoyando la pretensión de la Comisión de esta provincia sobre construcción del séptimo trozo del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Sesión ordinaria de 10 de Abril.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Que se oficie a la S. A. Propiedades Urbanas de Bilbao para que, en el plazo de tercero día, limpie una alcantarilla que recibía las aguas que existen encharcadas en un prado de la viuda de D. Eustaquio Pedraja, advertida que de no hacerle la limpieza referida en indicado plazo, lo hará este Ayuntamiento de su cuenta.

Autorizar al aparejador municipal para que mande colocar cristales y uralita en la cúpula de esta Casa-Ayuntamiento.

Se acuerda contestar al señor Alcalde del Ayuntamiento de Santander, sobre construcción del séptimo trozo del ferrocarril Santander-Mediterráneo, que se ha dirigido telegrama al señor Presidente del Consejo de Ministros sobre

el particular y que se hará lo propio al señor Presidente de la Comisión de Responsabilidades, oficiando también a la Comisión Gestora sobre construcción de ferrocarril en igual sentido, acordando este Ayuntamiento ponerse a su disposición para todo cuanto sea menester en beneficio de la Montaña, esperando órdenes de lo que proceda hacer hasta conseguir el fin deseado respecto a repetido ferrocarril.

Hacer los pagos siguientes: al depositario, D. Jesús Torcida, 371,50 pesetas de material de Secretaría, Juzgado y otros del primer trimestre del actual año; 30 pesetas de sellos de franqueo para el Ayuntamiento; 7 pesetas de diferencia de pago al «Consultor», del año de 1932; 836,60 pesetas de seguro de edificios, muebles y material de escuelas hasta donde alcance la consignación, pagándose al resto del correspondiente suplemento de crédito; 86,50 pesetas de prima de reaseguro de edificios de referencia a la Sociedad Anónima «La Ibérica»; 47,75 pesetas de suscripción y conferencias del teléfono de Noviembre y Diciembre del año último; 23,75 pesetas de igual concepto del mes de Enero del año actual; 65,50 pesetas de impresos de quintas de Jaca; 17,64 pesetas de contribución de casa habitada por el peón D. Justo Sánchez; 131,33 pesetas de contribuciones de bienes del Municipio del primer trimestre del actual año; 76,74 pesetas de alumbrado de escuela de dibujo; 6,76 pesetas de alumbrado del mercado; a D. Teodoro Irastorza, 95,50 pesetas de gasolina para la estufa del Ayuntamiento; a la S. A. «La Electra Pasiega», 1.101,92 pesetas de alumbrado público del primer trimestre; a D. Pedro Rañada, 400 pesetas por medicamentos a pobres; a D. Eulogio Cervera, 2,90 pesetas por telegrama al Presidente del Consejo de Ministros sobre construcción Ferrocarril Santander Mediterráneo; a D. Víctor Bejerano, 50 pesetas por limpieza por su esposa del mercado; a D. Calixto Carrera, 186 pesetas por trabajos de Secretaría; a D. Félix Casado, 125 pesetas por jornales en reparación de caminos; a D. Justo Sánchez, 97,22 pesetas por igual concepto; a D.^a Felisa Gándara, 50 pesetas como subvención por enseñanza de niños en la escuela privada de Ceceñas; a D.^a Antonia Ruiz, 62 pesetas de jornales por limpieza Casa-Ayuntamiento; a D. Gabriel Cavadas, 109,40 pesetas de socorros a transeúntes, 169 pesetas de reintegro de documentos de quintas, 63,65 pesetas de viajes a Santander para asuntos del Ayuntamiento.

Quedar enterada la Corporación de una carta del director gerente de la S. A. «La Electra Pasiega» sobre revisión de palos para conducción de energía eléctrica para alumbrado público.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Sesión ordinaria de 17 de Abril.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda poner en la carretera que del cruce de Hermosa se dirige al lavadero de dicho pueblo cuatro metros de piedra machacada para reparación de la misma.

Quedar enterada la Corporación del Reglamento para la aplicación de la Ley de 30 de Enero de 1932 sobre secularización de cementerios.

Aprobar el Reglamento y plano del cementerio municipal de Heras, procediendo a su apertura a la mayor brevedad, designando con el carácter de interino sepulturero de dicho cementerio a D. Félix Estébanez, con el jornal que devengue los días que se precisen por el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de 24 de Abril.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda fijar a D. Félix Estébanez, sepulturero y en-

cargado de la administración y limpieza del cementerio municipal de Heras, 5,50 pesetas de jornal que se supone un día al mes, y caso de ocuparle más se le expedirá el correspondiente vale por el señor Alcalde.

Autorizar al señor Alcalde para que asegure de accidentes de trabajo a todos los empleados y jornaleros de este Ayuntamiento que, con arreglo a disposiciones vigentes, sea obligatorio.

Designar a la Comisión de Fomento para que gire una visita a la charca o poza de agua existente en una finca de herederos de D. Eustaquio Pedraja, en Heras.

En vista de oficio del director gerente de la Sociedad anónima Propiedades Urbanas, de Bilbao, informando dicha Comisión a este Ayuntamiento:

Autorizar a D. Victoriano Cagigal, del pueblo de Hermosa, para construir en dicho pueblo y lindante con una carretera vecinal, una casa accesoria pajar.

Dada cuenta por el señor Alcalde de haber cobrado 268,85 pesetas líquidas de intereses de láminas de Propios del pueblo de Valdecilla de los años 1928 a 1932; se acuerda sea entregada dicha suma por el señor Alcalde al presidente de la Junta vecinal de mencionado pueblo.

Hacer los pagos siguientes: a D. Joaquín González, 166,56 pesetas por cristales puestos en las escuelas y casas de maestros de Valdecilla y otros; a D. Victoriano Ruiz Miranda, 425 pesetas por transporte de 100 metros cúbicos de piedra para la carretera de Anaz para reparación de la misma; a D. Manuel Prieto, 360 pesetas por 80 metros cúbicos de piedra de arranque machacada y cargue para mencionada carretera; a D. Rufino Escajedo, 12,25 pesetas por tres grifos para fuentes de este Ayuntamiento.

Sesión subsidiaria de 3 de Mayo.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a D. Angel Villegas, 25,40 pesetas por herramientas para peones en arreglo de carreteras municipales.

Hacer exámenes en la escuela de dibujo municipal el día 8 del actual, a las seis de su tarde.

Sesión subsidiaria de 10 de Mayo de 1933.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la rectificación del padrón de vecinos del año 1932, y se remita al jefe de trabajos estadísticos.

Aprobar el padrón de carruajes de tracción animal y se exponga al público a los efectos de reclamación.

Que por el señor Alcalde se conteste a la Compañía Anónima El Sol, participando no existe consignación en este Ayuntamiento para dicho fin.

Que por el aparejador se forme presupuesto de pintura de ventanas y puertas, arreglo en las mismas, alero de tejado y retejo de la casa que habita el secretario, propiedad del Ayuntamiento.

Abonar al depositario, D. Jesús Torcida, 127,50 pesetas, para pago de 100 bombillas para alumbrado público.

Sesión ordinaria de 15 de Mayo.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer los pagos siguientes: al depositario, D. Jesús Torcida, 50 pesetas, por socorros para reconocimiento de mozos ante la Junta de Clasificación; 16,90 pesetas, por impuesto de personas jurídicas del actual año; 47,75 pesetas por suscripción al teléfono y conferencias de los meses de Febrero y Marzo últimos; 40 pesetas, por conducción a la Casa de Salud Valdecilla del pobre de San Vitores Angel Fernández.

Poner edictos en el pueblo de Heras, haciéndose saber que desde el día 15 de Junio próximo quedará clausurado el cementerio viejo y se verificarán los enterramientos en el nuevo cementerio municipal.

Oficiar a la Compañía del Ferrocarril de Santander a Bilbao, insistiendo en que se admitan viajeros facilitando billetes en la estación de Heras, en el primer tren de Santander a Bilbao y último de Bilbao a Santander.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Hacer los pagos siguientes: por jornales eventuales del mes de Abril último, a D. Calixto Carrera, 180 pesetas; a D. Félix Casado y D. Justo Sánchez, 125 pesetas cada uno; a D.^a Antonia Ruiz, 60 pesetas; a D. Víctor Bejerano, por limpieza del mercado por su esposa, 50 pesetas.

Respecto a carta del presidente de la Diputación Provincial sobre suscripción de cédulas de crédito local interprovincial para arreglo y construcción de caminos y puentes que, no existiendo consignación en el presupuesto, habría que habilitar un suplemento de crédito, en el cual se procurará hacer la mayor consignación posible que permita la situación económica del Ayuntamiento.

Avisar a D. Rosendo Fernández Baldor Rivera devuelva al Ayuntamiento el aparato centrífuga para el análisis de leche antes del 16 de Junio próximo.

Sesión ordinaria de 22 de Mayo.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda deslindar el prado existente en la Martintera, lindante con otro de D. Félix Barquín, y notificarle para que ingrese el importe de arriendo de años atrasados de dicho prado, colindando y cerrando dicho prado.

Aprobar el padrón de perros y velocípedos para el actual año.

Sesión ordinaria de 29 de Mayo de 1933.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar jornales del mes actual a los señores Calixto Carrera por trabajos de Secretaría; a doña Antonia Ruiz, por limpieza casa Ayuntamiento; a D. Félix Casado y D. Justo Sánchez por arreglo de carretera municipal de Solares a Liérganes, y a D. Víctor Bejerano, por limpieza del mercado de la Ventilla por su esposa.

Notificar a los señores concejales la circular del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, referente a asistencia de los mismos a las sesiones.

Quedar enterada la Corporación de circular de la Delegación de Hacienda de esta provincia sobre pago de canon de 0,50 pesetas por habitante de travesía a caminos que salen a la carretera de firmes especiales, y recordar el despacho de expediente incoado por este Ayuntamiento, referente a devolución de cantidades por dicho concepto.

Que se oficie a los maestros de las nuevas escuelas de Heras para que cierre la puerta de entrada a finca de mencionadas escuelas, denunciando a cualquier individuo que penetre en indicado recinto sin autorización de los maestros y que no pertenezca al Grupo escolar.

Designar a D. Valeriano Pérez temporero para la limpieza, con el jornal diario de seis pesetas, desde el 15 de Junio próximo.

Que por los peones D. Justo Sánchez y D. Félix Casado se proceda a la limpieza de la entrada de las escuelas de Heras.

Que por el aparejador municipal se forme presupuesto de arreglo de casas que habitan los peones D. Justo Sánchez y D. Félix Casado, y que se pongan verjas de hierro o metal de proyecto en las ventanas de los sótanos y arreglo de éstas, y arreglo de la columna del tejadillo de las escuelas de Heras.

Solicitar de los encargados de los depósitos de leche establecidos en los puebl'os de San Salvador, Heras y Solares que surten a las fábricas de la Penilla y Suiza lista de los individuos que entregan leche en dichos depósitos.

Medio Cudeyo a 5 de Junio de 1933.—El Secretario, Gabriel Cavadas.

Aprobado el presente extracto en sesión de este día.
Medio Cudeyo a 5 de Junio de 1933.—El Alcalde, José Cabarga,—El secretario, Gabriel Cavadas.

Extracto de los acuerdos tomados por el pleno de este Ayuntamiento de Medio Cudeyo en los días y meses que a continuación se expresan:

Sesión extraordinaria de 19 de Diciembre de 1932.—Se acuerda ratificarse en el acta de la sesión anterior.

Recaudar por administración en el año próximo el arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas, alcoholes, arbitrio de un real en cántaro de vino, e impuesto de transacciones de ganado vacuno.

Bonificar a los arrendatarios de cajones del mercado de la Ventilla que los lleven todo el año de 1933 el 10 por 100 del importe anual.

Sesión extraordinaria de 12 de Febrero de 1933.—Se acuerda ratificarse en el acta de la sesión anterior.

Admitir la renuncia de matrona de este Ayuntamiento de D.^a María Cruz de la Granja y que se anuncie a concurso tal vacante, nombrando con el carácter de interino para referido destino al practicante titular, habilitado en partos, D. Moisés Condado Blanco, con 375 pesetas anuales, desde 1.^o del actual.

Sesión extraordinaria de 20 de Febrero de 1933.—Se acuerda ratificarse en el acta de la sesión anterior.

Aprobar por unanimidad la cuenta del Comedor escolar de Valdecilla del año 1932, así como la de ingresos y gastos de láminas, afectas a la enseñanza de niños de la escuela de Valdecilla.

Fundación de D. José de la Torriente de igual año, siendo autorizadas dichas cuentas por el señor Alcalde y secretario.

Sesión extraordinaria de 17 de Abril de 1933.—Se acuerda ratificar en el acta de la sesión anterior.

Rectificada la cuenta de ingresos del Comedor escolar de Valdecilla en cumplimiento a lo ordenado por la Junta Provincial de Beneficencia, se acuerda se remita a dicha Junta autorizada por el señor Alcalde y secretario del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria de 10 de Mayo de 1933.—Se acuerda ratificar el acta de la anterior.

Se acuerda que por el señor Alcalde, como presidente del Patronato del Comedor escolar de Valdecilla, proceda al seguro del personal de dicho Comedor y lavandera.

Aprobado el presente extracto en sesión de este día.
Medio Cudeyo a 5 de Junio de 1933.—El Alcalde, José Cabarga.—El secretario, Gabriel Cavadas.

Ayuntamiento de Potes

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último:

Sesión del día 9.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Aprobar las cuentas presentadas por D. José Fernández, D. Ceferino Guerra, D. Ramón Cabo y D. Vicente Mena por jornales y materiales en obras del Ayuntamiento.

Satisfacer a los señores D. Braulio Sobejano y D. Angel de las Heras, maestros de la Escuela graduada, el importe de la indemnización por la casa de habitación hasta el 31 de Marzo último.

En vista de la carta-circular del Alcalde de Santander, relativa a la construcción del último trozo del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, se acordó cursar los telegramas que en la misma se interesan.

Aplazar, por ahora, la provisión de la plaza de veterinario municipal.

Que se proceda sin demora a las fijaciones de las condiciones que se habrán de tener en cuenta para la construcción de un lavadero público, en el sitio de La Serna.

Encargar a la Comisión de Hacienda proceda sin demora a la formación del correspondiente presupuesto extraordinario de 25.000 pesetas para atender a los gastos de un lavadero público, calculado en 4.000 pesetas; 1.000 para una máquina de escribir, y 20.000 pesetas para pago de los que origine, por cuenta del Ayuntamiento, en el corriente año, la traída de aguas.

Día 16.—La Corporación quedó enterada de la resolución adoptada por la Diputación provincial con relación a la construcción de un mercadillo en la Plaza de la Libertad.

En la instancia del presidente de la Asociación de Ganaderos, solicitando la prórroga del arrendamiento del puerto de Trulliedes por un período de cuatro años, se acordó que quede sobre la mesa para su estudio.

Aprobar provisionalmente el pliego de condiciones para la construcción de un lavadero público, acordándose someterle a informe del ingeniero D. Manuel Palacios, especialmente en lo que se refiere al costo de la obra y a su solidez, construída con arreglo al referido pliego.

Aprobar la cuenta del presupuesto del ejercicio de 1932, rendida por el señor presidente.

Día 23.—No se celebró sesión.

Día 30.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Que se proceda al arreglo de la empalizada para la protección de los árboles que se hallan frente a las escuelas.

Declarar no haber lugar a lo solicitado con respecto al arrendamiento del puerto de Trulliedes por la Asociación de Ganaderos de esta villa.

En vista del informe emitido por el ingeniero D. Manuel Palacios en el expediente instruído sobre construcción de un lavadero, se acordó, por unanimidad, aprobar y adicionar las propuestas por el señor presidente en este acto.

Aprobar el estado de distribución de fondos del corriente mes.

También se acordó aprobar igualmente el extracto de acuerdos del primer trimestre.

Examinado detenidamente por la Corporación el presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda para el corriente año, se acordó aprobarle por unanimidad, exponiéndose al público por término de quince días.

Cuyo extracto formulo yo, el secretario, a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Potes, 31 de Mayo de 1933.—El secretario, R. Piñal.
—V.º B.º, el Alcalde, Manuel Serna.

Ayuntamiento de Ramales

RELACIÓN DE PETICIONARIOS DE TERRENOS

Don Enrique Gato Salvatierra.

Un terreno, de ochenta carros, situado en la Sierra, que linda: por el Oeste, con terreno de D. Francisco Ochoa; por el Este, con regato del Huerto del Rey, y por el Norte y Sur, con terreno del común.

Don Antonio García Sánchez.

Un terreno, en el Moro y sitio de los Chopos, de unos ocho carros, que linda, por todos los vientos, con terreno del común.

Doña Amparo Sierra Sáinz.

Un terreno, en el sitio del Laza, de ocho carros, que linda: por el Sur, con el río de Lanestosa; Norte, herederos de D. Andrés María Ortiz, y demás vientos, con terreno del común.

Don Manuel García Ruiz.

Un terreno, de ochenta carros, sitio de Huerto del Rey, sierra de la Alcomba, que linda: por el Norte, terreno del común y camino que se dirige a Torcafredo; Oeste, Huerto del Rey; Este, terreno del común, y Sur, Aurelio Gutiérrez.

Don Dámaso Torre Ostolaza.

Un terreno, en la sierra de la Alcomba y sitio del Rebollarejo, de treinta y cinco carros, que linda: por el Este, con D. Juan Lastra, y por los demás vientos, con terrenos del común.

Don Enrique Mancebo Falquer.

Un terreno, en el lugar llamado Cuesta del Huerto del Rey, de una hectárea, y si es posible, hectárea y media, sin que se especifiquen los linderos.

Don Domingo Fernández Gómez.

Un terreno, en el lugar llamado Cuesta del Huerto del Rey, de una hectárea, y si es posible, hectárea y media; sin que se especifiquen los linderos.

Lo que se hace público, por término de treinta días, a los efectos de reclamación.

Ramales a 29 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Manuel Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Enrique Expósito Vega, natural de Santander, licenciado de la Legión, residente últimamente en Cádiz, calle Pasquín, número 16, sin que consten más señas, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el comandante juez permanente, D. Antonio Jiménez Mora, con domicilio oficial en Ceuta, Paseo Colón, número 10, para responder en expediente judicial que se sigue por auxilio a la deserción, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será de clarado rebelde.

Ceuta, 6 de Junio de 1933.—El comandante juez permanente, Antonio Jiménez Mora. 685

Manuel Fernández Mateo, asilado que fué en la Casa de Caridad de esta ciudad, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, para ser oído en causa número 355 de 1932, por robo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 659

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario número 114 de 1933, sobre denuncia de doña Rosa Felgueira, por desaparición de su hermana Eva Felgueira, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que dentro del término de quinto días, a las diez,

comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Marcelino S. de Sautuola, número 14, a prestar declaración, bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, que firmo en Santander a 14 de Junio de 1933.—El secretario, Luis Escobio.

Personas que han de citarse: Eva Felgueira Oliveira, natural de Santarén (Lisboa), hija de Manuel Tomás y de María, de veinticinco años de edad, que se hallaba en el Convento de las Trinitarias, en esta ciudad, y cuyo actual paradero se desconoce.

655

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, esta Alcaldía hace público que durante el plazo de diez días hábiles podrán presentarse reclamaciones contra el acuerdo de sacar a subasta la construcción de dos grupos escolares en las calles del Sol y Peña Herbosa, cuyos presupuestos ascienden a la cantidad de 331.442,60 y 316.980,83 pesetas, respectivamente, con advertencia de que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Santander, 15 de Junio de 1933.—El Alcalde, Eleofredo García.

Ayuntamiento de Rionansa

En poder del presidente de la Junta vecinal de Cabrojo se halla prendada y en custodia la res siguiente: Un potro rojo, de tres años, crin y cola negra, careto y calzado de las patas traseras. Tiene dos marcas en el cuarto derecho: una con las iniciales T. S. y en la otra confusa.

Lo que se hace público para que el que se crea dueño de dicha res pase a recogerla, previo pago de gastos, y de no verificarlo así en plazo de quince días se procederá a su venta en subasta, como res mostrenca.

Rionansa, 12 de Junio de 1933.—El Alcalde, Pedro González.

Juzgado municipal de Soba

Don Jesús Arteaga Sáinz, juez municipal del Valle de Soba,

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de secretario suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncia nuevamente dicha vacante para ser provista por concurso libre, de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 10 de Abril de 1871, por término de 15 días, a partir desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor juez municipal de este término, debidamente reintegradas y con póliza de la Mutualidad Judicial, de 3 pesetas, debiendo acompañar los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio; y
- 3.º La certificación de examen y aprobación a que se

refiere el artículo 11 de dicho Real decreto, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios en alguna carrera del Estado.

Se hace constar que este Distrito municipal tiene una población de 4.215 habitantes de hecho y de 4.878 de derecho.

Valle de Soba, 13 de Junio de 1933.—El juez, Jesús Arteaga Sáinz.—P. S. M., el secretario, Manuel Cortázar.

Ayuntamiento de Ramales

Don Manuel Gómez Pérez, Alcalde constitucional de Ramales,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para abono de sueldo al director de la Banda formado para el presente año 1933, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924. En Ramales a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, Manuel Gómez.

Ayuntamiento de Vega de Pas

El padrón de cédulas personales de este Municipio para el actual ejercicio se halla confeccionado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 10 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia; transcurrido dicho plazo, no se admitirán reclamaciones.

Vega de Pas, 12 de Junio de 1933.—El Alcalde, Luis Pelayo.

Ayuntamiento de Tudanca

Por el plazo de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado y aprobado por este Ayuntamiento para la construcción del camino vecinal de la carretera de Piedras Luengas a Tinamayor a Tudanca.

Tudanca, 9 de Junio de 1933.—El Alcalde-presidente, José María de Cosío

ANUNCIOS PARTICULARES

Surtidor de EL SARDINERO (Santander)

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., saca a concurso la Agencia para la administración del surtidor de esta capital, número 2.793, instalado en el Sardinero, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto, y a disposición de los concursantes, en la Agencia Comercial de C. A. M. P. S. A., de Santander, con oficinas en Méndez-Núñez, 6, todos los días laborables, de 10 a 12 de la mañana, hasta el 30 de Junio actual, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Santander, 17 de Junio de 1933.—C. A. M. P. S. A. Agencia Comercial, J. Señor (jefe).